



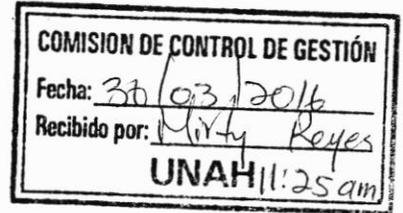
UNAH

SECRETARÍA EJECUTIVA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CIRCULAR SEAF No.003-2016

Tel: 2232-5475 / 2239-5422
Telefax: 2232-5562
Ext: 225 / 349

- Señores y Señoras
- Rectoría
- Directores JDU
- Vicerrectorías
- Comisión de Control de Gestión
- Decanos/Decanas
- Directores/Directoras de los Centros Regionales Universitarios
- Directores Académicos y Administrativos
- Secretarios (as) Ejecutivos (as)
- Secretaria General
- Auditoría Interna
- Abogado General
- Jefes de Departamentos
- Administradores (as)



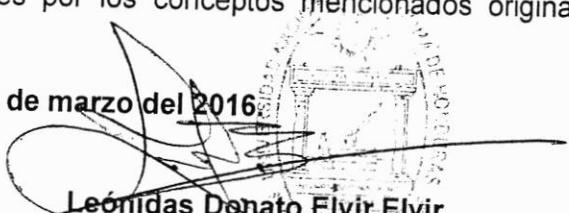
Estimados Señores (as):

Con instrucciones de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas y en atención al artículo 137 de las disposiciones generales del presupuesto de la República del presente período fiscal, en el que se establece que los sueldos de todos los empleados y funcionarios de las instituciones de la Administración Central, Descentralizada y Entes Desconcentrados deberán registrarse mes a mes en el Sistema de Registro de Empleados Públicos (SIREP) de acuerdo al mecanismo de pago (mensual, quincenal, catorcenal, entre otros), lo anterior para empleados registrados en el Grupo de Servicios Personales (Grupo 10000), asimismo, se deberán registrar en el SIREP, todos los Consultores que reciban honorarios profesionales y que se encuentren registrados bajo el objeto de gasto de Servicios No Personales (Grupo 20000) financiados con cualquier fuente; se solicita a todas las Unidades Ejecutoras proceder a llenar el formato que se adjunta, con el propósito de cumplir con el requerimiento indicado.

Esta disposición es de carácter obligatorio ya que la transferencia de fondos por parte del gobierno está condicionada al registro mensual de todo el personal contratado bajo las modalidades antes señaladas. En el caso de existir nuevas contrataciones los administradores deberán avocarse con el Analista Financiero de su Unidad en el Departamento de Finanzas y Presupuesto, ubicado en el segundo piso del Edificio Administrativo, para realizar el respectivo registro.

Se exceptúan de esta disposición los programas de estudio de Posgrados y las Unidades que ejecutan erogaciones por los conceptos mencionados originadas de la venta de bienes y servicios.

Ciudad Universitaria 28 de marzo del 2016.


Leónidas Donato Elvir Elvir
Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas

Walding
4-04-2016
11:14 am

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"

